

Productos de apoyo y ayudas para la eliminación de barreras

[Ver ficha online](#)

INFORMACIÓN GENERAL

Plazo de presentación En cualquier momento del año, pero siempre antes del inicio de la actividad, obra o adquisición.

Finalidad

Conceder ayudas económicas y ceder productos de apoyo para favorecer la permanencia en el domicilio de las personas con discapacidad o en situación de dependencia, así como para garantizar su autonomía personal para la realización de las actividades de la vida diaria y su integración social.

Tramitado por

- DPTO. DE POLITICAS SOCIALES
- Dirección General de Atención a la Dependencia y la Discapacidad
- Servicio de Atención a la Dependencia y la Discapacidad.

Dirigido a

A toda la ciudadanía:

- Información y asesoramiento general sobre productos de apoyo y eliminación de barreras en los centros Etxetek de Donostia y Eibar, con exposición de productos de apoyo en dichos centros y en los centros de Andoain, Irun y Zarautz (en este último centro todavía no, pero previsto próximamente).

A las personas con discapacidad igual o superior al 33% o con algún grado de dependencia reconocido:

- Información de los procedimientos para solicitar ayudas por estos conceptos a la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Requisitos

Requisitos generales:

- Estar empadronada en el Territorio Histórico de Gipuzkoa con una antigüedad mínima de UN año.
- Haber sido valorada como persona con discapacidad igual o superior al 33 % o como persona en situación de dependencia.
- No haber recibido una ayuda similar en los 6 años anteriores, salvo causa excepcional debidamente justificada mediante el informe técnico correspondiente.

INICIO Y SOLICITUD

Formularios y modelos a presentar

[Solicitud de Productos de Apoyo](#)

Documentación a aportar

» Certificado de empadronamiento » Certificado de discapacidad o dependencia

Documentos acreditativos de los requisitos de carácter específico establecidos para las ayudas solicitadas en los anexos 1 y 2 del [Decreto Foral 87/2008](#), de 23 de diciembre.

Modalidades de solicitud

» Presencial

Oficinas de atención presencial

- [Servicios Sociales de base municipales](#)
- ETXETEK

RESOLUCIÓN

Plazo máximo de resolución

6 meses.

Efectos del silencio administrativo

Desestimatorio

Se informa mediante

» Correo postal

NORMATIVA

[DECRETO FORAL 87/2008](#), de 23 de diciembre, por el que se regula la concesión de las ayudas individuales del Programa Etxean dirigidas a personas con discapacidad o en situación de dependencia.

Publicado en el Boletín Oficial de Gipuzkoa el día de 31 de diciembre de 2008.

[Baremo económico de 2017](#).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Observaciones

Los productos de apoyo para los que presta ayudas la Diputación Foral de Gipuzkoa, en función de su posible reutilización, se dividen en:

- **Recuperables:** aquellos que -una vez revisados e higienizados- pueden ser reutilizados por sucesivas personas. Estos productos son cedidos en uso y proporcionados por los almacenes de ETXETEK o, excepcionalmente, concediendo a la persona solicitante una subvención para la compra del producto que en cualquier caso será propiedad de la Diputación.
- **No recuperables:** aquellos que son intransferibles, como las obras o los dispositivos fijos.

Para el abono de las ayudas económicas, una vez recibida la resolución de concesión de la ayuda, la persona solicitante deberá:

- Presentar las facturas originales (o fotocopias compulsadas) correspondientes y una declaración responsable con mención expresa de las ayudas recibidas de otras instituciones, en un plazo máximo de 3 meses, a contar desde la recepción de la resolución de concesión.
- En el caso de las concesiones de ayudas económicas para adquirir productos de apoyo recuperables se debe aportar, además, el recibí y el compromiso de devolución de las mismas.

Información adicional

Qué es un producto de apoyo:

Se denominan productos de apoyo -o también ayudas técnicas- los productos, instrumentos, equipamientos o sistemas técnicos, utilizados por las personas con el objetivo de prevenir, compensar, eliminar o aliviar su situación de discapacidad o de dependencia.

Tipología de las ayudas:

- Ayudas para la movilidad persona y acceso al transporte.
- Ayudas para la accesibilidad y de la edificación.
- Ayudas para la protección y el cuidado personal.
- Ayudas para mobiliario y adaptaciones para vivienda.
- Ayudas para la comunicación, la información y la señalización.

Ayudas concretas:

- Para la protección y el cuidado personal y para la movilidad: (ejemplos)
 - Camas articuladas, colchones antiescaras...
 - Sillas de ruedas motorizadas y sillas especiales...
 - Adaptación de vehículos...
 - Accesorios de aseo: asientos giratorios para bañera, alzas de inodoro, asideros...
 - Aparatos de elevación y de traslado como grúas de movilización y aparatos similares...
- Para la accesibilidad de la vivienda: (ejemplos)
 - Eliminación de barreras en el interior del domicilio: sustitución de bañera por ducha, ampliación de puertas, instalación de

sistemas domóticos...

- Eliminación de barreras en el acceso al domicilio: rampas y plataformas en portales, aparatos salvaescaleras...
- Para la comunicación: (ejemplos)
-
- Comunicadores interpersonales, sistemas de reconocimiento del habla, prótesis auditivas, dispositivos informáticos que favorezcan la comunicación.